

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil quince, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; señor Edmundo Andrade Villegas, señora Nancy Domínguez Buitrón; señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria del Concejo Municipal del GAD-AA; se encuentra el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Señor César Cevallos, Asesor del Alcaldía; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Fabricio Valencia, Director Administrativo; Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial; Magister Marcelo Cadena, Director de Gestión de Desarrollo; Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional; Ingeniera Carolina Gallegos, Gerenta de la Empresa Pública Fábrica Imbabura; Ingeniero José Posso, Gerente del Centro de Fomento Productivo; Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de la Empresa Pública SERMAA; Ingeniero Raúl Beltrán, Gerente de la Empresa Pública de Agua Potable.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El señor Alcalde, solicita a las señoras y señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día, como séptimo punto: Análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio Modificadorio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Padre José Julio Jaramillo, Párroco a de la Iglesia de la Parroquia Eclesiástica del Barrio San José de la ciudad de Atuntaqui, para el mejoramiento del Convento San Bernardino, por un valor de USD 3.499,36.- Las señoras y señores Concejales, por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el séptimo punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el señor Alcalde.- **Siendo así se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente el orden del día: 1. Aprobación del Acta No. 012 de la Sesión Extra Ordinaria del Concejo, efectuada el martes 01 de Septiembre de 2015; 2. Aprobación del Acta No. 035 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 03 de Septiembre de 2015; 3. Análisis y aprobación en Primera Discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2015; 4. Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA respecto a la legalización de un Bien Mostrenco solicitado por la señora Luz María Jácome Tixilima, terreno ubicado en el Barrio Santa Isabel (calle de los Arrieros, entre Venezuela y Sánchez y Cifuentes) de la Parroquia de Andrade Marín; 5. Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Obras

Públicas del GADM-AA respecto a la legalización de un Bien Mostrenco solicitado por la señorita Ana Lucía Sánchez Morales, terreno ubicado en (calle Enrique Morales, entre Rocafuerte y San Vicente) Barrio San Agustín, Parroquia de San Roque; 6. Análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante (SERMAA), de conformidad al Artículo 60, literal n) del COOTAD, para el Adecentamiento de la vía de acceso a la Planta de Faenamiento del Cantón Antonio Ante (parte Posterior), por un valor de USD 4.704.00; 7. Análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio Modificadorio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Padre José Julio Jaramillo, Párroco de la Parroquia Eclesiástica del Barrio San José de la ciudad de Atuntaqui, conformidad al Artículo 60, literal n) del COOTAD, para el mejoramiento del Convento San Bernardino, por un valor de USD 3.499,36.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 012 de la Sesión Extra Ordinaria del Concejo, efectuada el martes 01 de Septiembre de 2015.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón solicita se corrija en la página 2, línea 15 la palabra Sínico por Síndico.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen más observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay más observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 012 de la Sesión Extra Ordinaria del Concejo, efectuada el martes 01 de Septiembre de 2015, con observación de forma.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 035 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 03 de Septiembre de 2015.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, refiriéndose a la página 11, cuando realizaba mi intervención no estábamos mocionando todavía, y usted ha puesto la palabra “su moción” es que vengan los Directores, nos expliquen de todos los requerimientos que están solicitando para aprobar en primera discusión la reforma al presupuesto y debe decir “mi moción” es que vengan los Directores, nos expliquen de los requerimientos que están solicitando “ahí dice para aprobar” yo lo que dije es “para analizar, según las observaciones viendo si es conveniente o no aprobar en primera discusión la reforma al presupuesto”, no está puesto esta frase.- Más abajo en mi intervención también pone “en ningún momento estoy en contra de esta reforma”, y agregué “pero con el debido análisis”, tampoco está puesto.- Además, en la parte resolutive debe decirse: ...a fin de que expliquen los requerimientos solicitados, para proceder al “análisis”, no es que viniendo los Directores y expongan vamos a aprobar; sino “luego del análisis se aprobaría”.- En la página 26 casi al final, se corrija la palabra proformados por “conformados”.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen más observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay más observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 035 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 03 de Septiembre de 2015, con observaciones de forma.-** Procediendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en Primera Discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio**

**fiscal del año 2015.-** El señor Alcalde informa que la semana anterior ya se realizó un análisis inicial a la tercera reforma al presupuesto y ahora se había solicitado la presencia de los Directores que tienen que ver con esta petición de los señores Concejales; por lo que, concede el uso de la palabra a la Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Planificación Estratégica Institucional.- La Ingeniera Sandra Vaca, señala que se ha procedido a entregar a los señores Concejales el Informe Técnico de la Jefatura Planificación Estratégica Institucional, en donde se hace un análisis de cada uno de los puntos y se menciona que existen los documentos de soporte de todo lo que tiene que ver con la Tercera Reforma al Presupuesto del año 2015; es decir, los informes de sustento del por qué hay los incrementos en cada Dirección y Jefatura.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala que la semana pasada habíamos solicitado que vengan los Directores, más bien nosotros ir escuchando los debidos requerimientos de cada uno de los Directores, empezando por ejemplo por la Administración General, y que nos vayan explicando por qué han solicitado esos requerimientos.- El señor Alcalde concede el uso de la palabra al Economista Gerson Amaya, Director Financiero.- El Economista Gerson Amaya, expresa: de acuerdo a lo que habla la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que me parece bien; pero yo sugiero, existe el ensamble de un presupuesto, existen dos unidades responsables que es la Unidad Financiera y la Unidad de Planificación, los señores Concejales cuentan con los Informes y la documentación que avala, justifica la reforma al presupuesto, en el Informe Técnico que presenta la Ingeniera Sandra Vaca tenemos: Maquinaria y equipo; repuestos y accesorios; maquinaria y equipos del subprograma de Administración General, Subprograma: Alcaldía, Comunicación Social y Secretaría General.- Adquisición de 4 bombas de Succión necesarias para la época de invierno e inundaciones y 2 escaleras para el Cuerpo de Bomberos; no sé qué más puede hacer el Jefe de la Unidad del Cuerpo de Bomberos y si ven los montos no son muy grandes, son pequeños; cada uno de los señores Concejales tienen la responsabilidad de leer, de hecho lo hicieron; del informe que presenta la Ingeniera Vaca deben indicar cuál o qué parte para nosotros seguir aportando; si los argumentos técnicos de la Unidad de Planificación o Financiero no avalan, tendría que entrar el responsable de cada área, de cada pedido; yo me sé de memoria la reforma, de hecho con la Ingeniera Vaca los insumos como yo les dije la semana anterior, si hubo un poco de descoordinación de pronto en no haberles entregado este informe, pero es clarito cuando se preguntaba que se incrementa USD 25.000.00 respecto a lo que es impuestos, aquí está el convenio emitido por el señor Gerente de la Empresa EMELNORTE, donde manifiesta que de acuerdo a este convenio de conformidad a la resolución mediante la cual resolvió EMELNORTE aplicar una política equitativa del 10% para todos los Municipios; es decir, deducirá el 10% del monto total recaudado por concepto de costos de recaudación, demostrando lo que se paga a EMELNORTE, presentando la normativa legal; por eso es que el monto es alto, cuando hacemos la recolección de basura, son USD 470.000.00 y está presupuestado USD 40.000.00; sugiere que del informe técnico realicen las observaciones para nosotros ir desvaneciendo o enriqueciendo las inquietudes.- El señor Alcalde, señala que se ha entregado la información de carácter técnico indicando el procedimiento con el cual se realizó la reforma, si tienen alguna inquietud aquí están los directores y técnicos para que puedan como Concejales

solicitar la información que se requiera.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, menciona la partida de Viáticos por Gastos de Residencia, pregunta para quién es esta solicitud, en el informe técnico señala que es hasta tres salarios básicos unificados para servidores públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad, como yo había comentado la Comisión de Planificación y Presupuesto en la propuesta que se hizo el año pasado estaba presupuestado esa cantidad y la Comisión lo analizó; igual expuso aquí y habíamos quedado en que esa partida no debería existir, para nosotros debería existir, la persona que quiera venir a trabajar pues que venga con el sueldo que está aquí, que está en la ley si está en la ley; pensamos que la persona que venga a trabajar venga con este sueldo.- Acotando el señor Director Financiero que el valor no era el mismo que el año anterior.- Aclarando la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que son para tres meses que quedan.- Continúa informando el Economista Gerson Amaya, que esta partida entra en reforma, la Dirección Financiera es transparente; porque caso contrario yo esto me hubiese manejado por traspasos y el señor Alcalde me hubiese autorizado, no había ningún inconveniente y se ponía a consideración del Concejo, pero creo que hay que ser transparentes porque se crea una partida, aquí es medio ambiguo porque para algunos técnicos esto es traspaso, porque yo me puedo financiar los USD 3.540.00 de una partida haciendo una disminución e incrementando a esa partida; para mí es un traspaso pero para evitar cualquier tipo de conflicto, yo creí conveniente visibilizar que esto sea transparente para que existan los argumentos a las inquietudes que ustedes tienen, esta partida se crea y se inserta en esta reforma, ésta hace referencia a USD 3.540.00 que es de agosto a diciembre para dos servidores públicos, el Abogado Atahualpa Sánchez, son USD 354.00; qué pasó en relación al año anterior, sucedió que de cierta manera la Dirección Financiera no estaba de acuerdo en el sentido de que solicitaban tres salarios básicos unificados para un servidor público mensuales por concepto de viáticos por gastos de residencia; pero en este caso es diferente, hubo una solicitud, una conversación con la Dirección Financiera y es para dos servidores públicos en este caso; el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico y para el Economista César Cevallos, Asesor de Alcaldía, están contemplados un salario; por qué la Dirección Financiera accedió incluir a esto, porque un salario que es USD 354.00 de lo que al menos hemos conversado, constatado; pagan por hospedaje USD 210.00, USD. 250.00, se vio esa posibilidad; además, lo que es Procurador Síndico si analizamos por resultados hace el asesoramiento a los señores Concejales, asesoramiento a las Empresas Públicas incluido SERMAA a pesar que existe un Abogado ha hecho el respectivo asesoramiento; de igual forma, a Fábrica Imbabura, Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia; he tenido la experiencia de trabajar con Procuradores Síndicos y crean que cuando emiten dos o tres criterios jurídicos si estamos de suerte no es más; aquí si ha habido un soporte y una coordinación; de igual forma, lo que tiene que ver con asesoramiento a lo que es Alcaldía y la coordinación institucional dentro del Municipio que está a cargo del Economista César Cevallos que ha habido una coordinación; este es el argumento o a qué se debe estos USD 3.540.00 que sería un salario para un servidor y el otro para el otro servidor, que sería USD 350.00 mensuales, con este argumento ya queda justificado haber incluido esos fondos, ya queda a cargo del Concejo Municipal hacer el análisis, nos podemos ahorrar ese dinero pero de pronto también tiene que haber el personal

técnico, puede haber un Abogado puede haber otra persona que aquí asesore a nivel de cantón; pero yo creo que si ha existido un desempeño, usted señor Alcalde ha visto el desempeño de parte de los dos servidores públicos, esto ya queda a discusión y análisis del Concejo Municipal respecto a este punto.- El señor Alcalde, expone: en ese anexo cuando se había solicitado en función del programa la reforma presupuestaria del año anterior, es verdad no se dio paso porque estaba contemplado tres salarios; sin embargo, viendo las necesidades o requerimientos de acuerdo a lo que determina la ley, todos los servidores públicos que no viven en la ciudad tienen ese derecho para poder hacer el cobro de viáticos por gastos de residencia, había conversado con las dos personas por su trabajo y fue por la calidad de trabajo que nos vienen prestando no solamente dentro del Municipio sino por la petición que se había hecho para que ayuden en diferentes organismos que son afines al Gobierno Municipal y de ahí ha nacido esta necesidad para poder hacer en función; aquí no se está pidiendo lo que da la ley que son tres salarios sino uno solo, yo pediría a los compañeros Concejales y Concejales de que analicemos de una manera favorable porque son dos funcionarios que están haciendo esta solicitud y que creemos están cumpliendo de una manera adecuada el trabajo que se les ha encomendado; es importante analizar lo que dijo la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón, si es verdad de que el que viene a trabajar que venga como es, pero también existe normas de por medio que se puede hacer uso; es importante un poco de reflexión, a fin de entender que en todas las empresas de todos los Gobiernos Municipales pasan este tipo de cosas, no solamente pasa aquí; por eso está creada la ley.- El Economista Gerson Amaya informa que dentro del distributivo de remuneraciones del año 2015, los Directores estábamos presupuestados y de hecho empezamos la gestión administrativa desde el año 2014 con una remuneración de USD 2.546.00; yo creo en el momento en que el señor Alcalde determinó o escogió su equipo de trabajo hubo ese planteamiento; es cierto que el gobierno no muy acertada o no muy legal intervino en los GADs Municipales y decidió que nos bajemos el sueldo y la consulta que nos hizo tanto a jurídico como a financiero nos dijo qué hacemos, hay que bajarnos los sueldos, así dice la ley; no dudamos, hoy estamos con los USD 2.300.00, son cosas que también deben de tener en cuenta aquí el Concejo Municipal.- El señor Concejalejo Edmundo Andrade Villegas interviene, solicitando las debidas disculpas por el retraso hace la siguiente consulta: es un salario básico para el Abogado Atahualpa Sánchez y otro salario para el Economista César Cevallos; es decir, que los dos no son de Antonio Ante y están viviendo en Antonio Ante y están pidiendo un salario básico unificado para los dos profesionales.- Informando el señor Alcalde que sí.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, argumenta: con la transparencia que me caracteriza, en Cayambe habíamos tres de Quito dos de ellos cobraron tres salarios y el Alcalde accedió a pagarles, yo renuncié a ese cobro porque tenía cierta duda que estábamos en la misma provincia, si bien es cierto el Mandato Constitucional tiene la misma jerarquía de la Constitución, el Mandato Constitucional No. 2 en el Artículo 5 dice para los que tengan fuera de la ciudad de Quito, no obstante aquello había un vacío, el Ministerio de Relaciones Laborales lo regló los viáticos por Gastos de Residencia y lo metió mediante Registro Oficial No. 414 del 9 de agosto de 2008 y lo regló con la resolución 00147 y en el Artículo pertinente lo regló al de primer nivel 3 salarios, ...cuarto nivel el 2.25 salarios; nosotros de acuerdo a la ley no

podríamos los tres, pero considerando los intereses institucionales soy honesto en decir las cosas, he solicitado uno; no es para aumentar mi sueldo es para pagar lo que estoy gastando aquí, solicito señores Concejales, señoras Concejales valoren mi trabajo, creo que yo lo hemos demostrado que tenemos un perfil bastante alto, tanto en la formación académica como en la experiencia.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que dentro de las obras de interés cantonal se está haciendo una asignación efecto de esos recursos de cerca de USD 300.000.00 que ingresaron USD 292.000.00, USD 52.000.00 para esa partida que es obras de interés cantonal, repartidas fundamentalmente en Wi-fi USD 35.000.00, USD 57.331,94 otra vez para Fábrica Imbabura y USD 60.000.00 para SERMAA, yo quisiera preguntarles si estos USD 57.331,94 de Fábrica Imbabura, yo particularmente considero que la Empresa como tal debería extinguirse; cuál es la concepción para mí, de mantener una empresa pública que ésta sea autosuficiente, de lo contrario el Municipio está alimentando con recursos a la Empresa Fábrica Imbabura para pagar exclusivamente empleados, para eso es que sirven las partidas, ingentes recursos estamos poniendo ahí, yo creo que debería extinguirse la Empresa como tal y sea administrada desde el Municipio; por su puesto con el personal humano que sea requerido, pero ya no como Empresa para no estar en este va, viene recursos de forma independiente teniendo Contador, Gerente, Administrador y otros, que sé en buena hora algo ha bajado el personal de la Empresa, particularmente; yo creo que la Fábrica como Empresa no funciona, no tiene el sentido la razón social de existir en esta función, porque no da por su condición, por su trayectoria, por el tamaño de edificación no da para que se sustente sola; por lo tanto, se debería haber pensado en el Directorio; es más, eso bien podríamos decidir en el Concejo si es que todos los Concejales nos ponemos de acuerdo podríamos pedir al señor Alcalde que se extinga la Empresa, la ley nos permite; por un lado y por otro lado, los USD 60.000.00 nos gustaría que nos indiquen qué es el Equipo Electromecánico Generador de Electricidad Grupo No. 1, a qué se refiere; en lo que se relaciona a SERMAA, que es otra Empresa que igual tenemos que seguir alimentando.- El señor Alcalde informa que la Fábrica Imbabura no la hicimos nosotros la administración, se cogió como una herencia cuando ya a los cuatro o cinco días nos hicimos cargo de la administración, ya estaba inaugurado, esto es completamente nuevo, hemos venido buscando un acercamiento con el Gobierno Nacional, porque ellos también están conscientes de que es una gran responsabilidad el Gobierno haber puesto USD 20.000.000.00 y que no sirva para mayor cosa y por tal razón se ha buscado hacer un nuevo modelo de gestión que lamentablemente por el pedido de donación que se había hecho no llegó a darse y quedamos sin que se cumpla este objetivo que era hacer un nuevo modelo de gestión con el Gobierno Nacional, a partir de esta negativa se ha emprendido con un equipo técnico desde el Gobierno Municipal, para hacer un nuevo modelo de gestión que pueda de alguna manera buscar el autofinanciamiento ese es el gran objetivo; pero lo que sí estamos claros es de que tiene que ser de forma gradual no de la manera de la noche a la mañana, sabemos que esto es bien complejo y no es que nosotros no asumamos la responsabilidad, lo estamos asumiendo y pensamos de que estas cosas deben darse de una manera paulatina, de una manera técnica y así lo vamos a cumplir; en los próximos días va a presentarse aquí al Municipio el nuevo modelo de gestión por parte de Fábrica Imbabura, donde que existen algunas cuestiones

diferentes a las que estamos trabajando al momento con el modelo de gestión vigente; por tal razón, yo les pido al Concejo Municipal en Pleno de que esperemos un poco para aprobar, porque es la primera vez que vamos a aprobar realmente lo que nosotros estamos haciendo en el interior de Fábrica Imbabura, lo que habíamos cogido es un modelo de gestión que estaba impuesto, teórico, que no se ajustaba a la realidad, que ha tocado hacer cambios en ciertos momentos porque no dio mayor resultado, ahora ya vamos a tener la implementación de un nuevo modelo hecho desde Fábrica Imbabura por los técnicos de Fábrica Imbabura y veamos qué resultado da, es obvio que hay que poner ciertos recursos para poder dar inicio a este proceso, solicita que continuemos de la misma manera y veamos un tiempo prudencial para ver si es conveniente, si surte efecto o no; si bien indica el modelo de gestión actual hecho por el Doctor Miguel Angel Posso de que si esto no cumple las expectativas, no hay los aportes del Gobierno Nacional o del Gobierno Municipal tiene que liquidarse la Empresa y que pase al Ministerio de Cultura, así lo manifiesta él; pero eso tampoco lo vamos hacer, podemos nosotros mismos manejar, solicita que tengamos esta oportunidad un poco de paciencia y veamos qué es lo que sucede con este nuevo modelo que lo estamos planteando desde el interior de Fábrica Imbabura.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que los USD 57.331.94, están divididos en dos rubros USD 25.000.00 para Fábrica Imbabura y USD 22.331.94 para el Centro de Fomento Productivo, Centro de Fomento Productivo que por lo menos el Concejo jamás ha conocido un informe, no sabemos hacia dónde camina, no sabemos en el estado que está, no sabemos cuántas personas trabajan ahí, en el informe de la Ingeniera Vaca dice que es para cubrir gastos en el personal mínimo requerido, entendemos por conversaciones que este Centro de Fomento Productivo tiene una función muy específica, especial de certificar tanto telas como productos finales, es importante que el Concejo conozca dónde y cómo se está trabajando en ese Centro de Fomento Productivo.- El Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de SERMAA, informa que existe un requerimiento de la gerencia con los justificativos respectivos para dos obras que son de inversión no son para gasto corriente, se presentó al Directorio y el Directorio aprobó estos requerimientos que básicamente se trata de la potenciación de un generador de la Hidroeléctrica Fábrica Imbabura y para el mejoramiento del sistema eléctrico del Mercado central, en los dos casos son de importancia para la empresa; ya que en el caso del generador de la hidroeléctrica viene parado como más de dos años; es decir, desde la anterior administración se había tratado de hacer los arreglos pero en vez de arreglarle le habían dañado más; por lo tanto, es necesario para cumplir nuestros fines que son y que nos ha delegado a través de una ordenanza que es la administración de las hidroeléctricas, necesitamos una inversión para poder recuperarle y repotenciar ese generador; lo mismo en el tema de mejoramiento del sistema eléctrico del mercado, es necesario hacerle unas correcciones del sistema eléctrico para poder cambiar los tableros, el sistema del cableado, algunos ductos y otros trabajos más que son de prioridad para el mercado, esta petición le hacemos también en base a la ordenanza que está aprobada por el Concejo que dice claramente que cada año debe asignarse un presupuesto a las empresas; en este caso, a la Empresa de Servicios Públicos y en virtud de que en el COOTAD la competencia principal es la del Municipio la de los mercados, en base de eso hemos hecho la petición; por lo que,

solicito sea aprobado.- El Economista Gerson Amaya señala que los señores Concejales tienen el oficio que hace la señorita Gerenta de Fábrica Imbabura, existe por parte de Gerencia un pedido de Fábrica Imbabura en el cual solicita una transferencia de USD 150.000.00, detalla muy didácticamente relacionado a qué se refiere esos USD 150.000.00, que sería remuneraciones y salarios de junio a diciembre de 2015; Servicios de seguridad y vigilancia de junio a diciembre de 2015; es decir, remuneraciones de junio a diciembre y servicios de seguridad de junio a diciembre, total USD 156.544.69, ustedes tienen esa documentación en sus manos y lo que solicita la señora Gerenta es USD 150.000.00, en el informe que presenta Fábrica Imbabura justifica esos fondos lo que tiene que ver con el distributivo de empleados y trabajadores, pide observaciones al documento ya que ese es el requerimiento de Fábrica Imbabura y el otro hace referencia hacia las remuneraciones del Centro de Fomento Productivo, ahora que se evalúe o no se evalúe a la Gerencia, al Centro de Fomento Productivo si sería de ir coordinando.- En cuanto al requerimiento de la señorita Gerenta de Fábrica Imbabura que es de USD 57.331.94, ese informe que ya presenta me habilita para justificar este incremento en la reforma respectiva.- La Ingeniera Carolina Gallegos, Gerente de Fábrica Imbabura, realiza una sustentación al informe de requerimiento de Fábrica Imbabura y acogiéndose a las palabras del señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, que tiene entendido que se ha hecho una disminución, en efecto en el mes de enero se hizo una disminución en el personal pero con la finalidad de una política de austeridad y de ahorro, hemos hecho un nuevo planteamiento que ya fue aprobado y discutido en directorio para una reestructuración del organigrama estructural Fábrica Imbabura, en el que se reducen puestos y también se hizo una recategorización salarial con la baja con la finalidad de ahorrar recursos municipales y poder continuar con la gestión en Fábrica Imbabura, dentro del distributivo que estamos presentando tenemos trece servidores y trabajadores total trabajando en Fábrica Imbabura; de los cuales si es que como se sugiere que se desaparezca la empresa, solamente dos personas estarían fuera, porque requeriría igual director y el resto del personal es operativo, solamente dos personas que sería el Jefe Administrativo y la Contabilidad serían fuera; el resto todo el personal es operativo y se requiere para el funcionamiento, el ahorro que sería es apenas de USD 2.500.00 al mes; en todo caso, quiero informarles también que con relación al año anterior hemos hecho también una baja de más del 38% de lo que es remuneraciones, desde enero el 30% y con nuestra nueva propuesta que ya fue aprobada en 40% de lo que era remuneraciones anteriormente, el rubro que estamos solicitando representa lo que es remuneraciones y servicios de seguridad y vigilancia el aporte del GAD, pero también informa que Fábrica Imbabura ya está con una contraparte del 26% del total del presupuesto de Fábrica Imbabura a la fecha, cuando el año anterior tuvimos únicamente un 13.80% de aporte con los recursos que genera Fábrica Imbabura, hasta la fecha hemos duplicado esta cifra y esperamos que a finales de año, con la aplicación de la nueva propuesta de modelo de gestión y otras actividades que ya se están desarrollando, este porcentaje pueda incrementar de manera que el próximo año el aporte que el GAD tiene sea mucho menor, pero debe quedar que la importancia de seguir financiando va a seguir sea empresa o esté dentro del GAD, porque Fábrica Imbabura es el Patrimonio Turístico, histórico, cultural, textil más importante, no solamente de Antonio Ante sino de toda la



provincia y posiblemente del norte del país, porque Fábrica Imbabura fue el resultado de una inversión de USD 20.000.000.00 por parte del Estado que ahora son el patrimonio del GADM-AA; ya que esta edificación es de propiedad del GAD, es una inversión grande, por su misma magnitud requiere del aporte y va a seguir requiriendo del aporte del GAD, vamos a seguir mejorando la generación de ingresos, gradualmente va ser menor el aporte del GAD, pero tampoco esperemos que la Empresa en el primer año de gestión, cuando estaba en proceso de apertura ya financie en su totalidad las operaciones; en el distributivo se está indicando el número de personas, dentro de la estructura se reorganizó ahora todas sus unidades, tienen una remuneración menor, se bajó la escala casi a la mayoría del personal, ésta es nuestra propuesta a partir del mes de septiembre y nuestra solicitud de recursos, los recursos iniciales se aprobaron en el mes de enero a mayo del año 2015 y así estuvo establecido y aprobado en el Concejo Municipal, con la finalidad de llegar a una negociación con el estado; al no llegar todos también sabíamos que se va a requerir un aporte para culminar el financiamiento para el resto del año 2015.- El señor Alcalde concede el uso de la palabra al Ingeniero José Posso, Gerente del Centro de Fomento Productivo.- El Ingeniero José Posso, informa para qué está previsto el Centro de Fomento Productivo; el Centro de Fomento Productivo tiene cuatro áreas: Capacitación y Asistencia Técnica, Laboratorio de calidad el cual piensa ser acreditado, en Sud América solo existen tres laboratorios acreditados, Colombia, Perú y Brasil; un área de factoría creativa que sirve como asesoría en una y un área de soporte productivo en la cual está programada que haya un servicio de tintorería para pruebas.- El Centro de Fomento Productivo empezó desde enero de 2013 pero por problemas administrativos y por intervención del MIPRO por problemas de un consejo directivo que no debía funcionar el proyecto, tiene un retraso de quince meses, nueve meses fueron bloqueados por el MIPRO, y existieron seis meses que no hubo ninguna administración en el centro, cuando hubo el cambio de administración un mes estuvo sin administración, quedando los procesos vacíos, anteriormente se compraba todo el equipamiento para el centro pero en los procesos técnicos no se avanzó en nada, con el laboratorio de calidad que nosotros estamos previstos estamos con el avance de un 90%, el retraso esencial que nosotros hemos tenido es por las calibraciones que tiene que brindarnos la INEN, con el Ingeniero Fabricio Valencia se emitió la adjudicación a la INEN para que realice la acreditación, dando una fecha para la designación de la INEN el siguiente mes y para la acreditación el mes de diciembre, el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón como sabe más de textiles, en el Ecuador solo tenemos un reglamento que es el reglamento 13 que solo nos norma el etiquetado, pero en Colombia tiene 300 reglamentos a los textiles y Perú tiene 500 reglamentos; qué hace eso, aunque las empresas mejoren su calidad, qué ha pasado que el Ecuador que no exige calidad a sus telas, pero las transnacionales sí, por ejemplo ETA FASHION, D PRATI, Yambal ahora le compra la prenda al empresario y bastantes personas de Atuntaqui son proveedoras de ellos y les compran mediante un certificado de calidad de resistencia de la tela; los equipos del Centro de Fomento Productivo podemos realizar los ensayos, con la diferencia de que los empresarios de aquí mandan a Colombia incrementando en doscientos por ciento, cuál es el problema en el Ecuador?, que la Subsecretaría del MIPRO está implementando un sistema de control para los textiles del Ecuador; es decir, ya no va a ver un reglamento para los

textiles sino que va a ver más, tienen pensado aumentar noventa reglamentos para los textiles; entonces que va ser que el textilero tenga que obligatoriamente mandar a hacer ensayos en otros países si es que este laboratorio no se acredita, se ha contratado una consultoría; una vez obtenido estas calificaciones ante el INEN se puede enviar la solicitud al MIPRO a la Subsecretaría de calidad para que se realice la designación del laboratorio, un laboratorio designado es un laboratorio autorizado para emitir certificados, la designación dura seis meses el tiempo prudente para que el laboratorio obtenga su acreditación, los resultados que hemos tenido en el área de capacitación hemos realizado trece capacitaciones con un total de 620 capacitados, en su mayoría operarios de empresas de Atuntaqui, Ibarra, Otavalo; pero su gran mayoría están concentrados en la ciudad de Atuntaqui; y, en el área de factoría creativa hemos realizado asesorías de moda; a tal punto, que una empresa artesanal de Imbabura ha ganado un premio de la UNESCO, porque son personas dedicadas al bordado, el Centro de Fomento Productivo la visión que tiene es incrementar las capacidades productivas, se está trabajando con el Ministerio de Industrias el GAD Municipal de Antonio Ante para rehabilitar la maquinaria mediante el sistema de capacitación, rehabilitar su mantenimiento y que las maquinarias puedan funcionar y sirvan a las personas que puedan mejorar sus capacidades, el laboratorio va a funcionar para el siguiente mes; justo me dieron la certificación el Ingeniero Valencia que tenga que enviar al INEN para confirmar, la semana pasada ya vinieron a calibrar dos maquinarias, las dos máquinas hacen la validación del método; es decir, se hacen ensayos y se ven resultados con el que se tuvo antes de ser calibrado; en el mes siguiente sería designado y en el mes de diciembre la acreditación, la acreditación es un poco compleja porque nos piden que hagamos ensayos de inter comparación, el laboratorio más cercano es el de Uruguay, pero por las pruebas administrativas no se puede enviar directamente, se tiene que contratar una persona que sea representante de ellos, en buena hora hay un representante del laboratorio, ella se va a encargar de hacer los ensayos de aptitud de los cinco ensayos que los vamos a acreditar; una vez que obtengamos se envía al Instituto Ecuatoriano de Acreditación para su acreditación, sería el cuarto laboratorio acreditado en Sud América, termina su intervención.- El Economista Gerson Amaya señala que el informe que da el Ingeniero José Posso es importante, ese empoderamiento no solamente tiene que ser del Gerente del Centro de Fomento Productivo, tiene que ser de todos; esta parte técnica debe exponerse con el tiempo suficiente al Concejo Municipal, a los directores de cómo está ensamblado el proyecto que se financió a través del Ministerio de Industrias, ese informe técnico se lo haga en una sesión diferente a esto que es la reforma al presupuesto, nos ha dado una introducción, aquí interviene el Gobierno, el Ministerio de Industrias, Fábrica Imbabura, Municipio; hemos transferido más de USD 200.000.00 hacia la cuenta del Tesoro, son cuestiones de liquidez, el Gobierno Nacional ya no tiene dinero; son cuestiones de liquidez que está pidiendo los recursos y no se sabe cómo va seguir funcionando los Centros de Fomento Productivo, siendo necesario que en esta reforma se incorpore los USD 22.000.00 que estamos financiando al Centro de Fomento Productivo; el informe técnico yo creo que el Concejo debería solicitar en una sesión diferencia para que exponga el señor Gerente, con muchos criterios, con ideas, con inquietudes que obviamente ustedes la tienen.- El señor Alcalde señala que es un proceso que se viene dando desde algún tiempo, ha habido

algunos inconvenientes bastante serios, hubo momentos que estuvieron ausentes, en afección de directivos para que esto funcione, solicito al Ingeniero José Posso nos prepare un trabajo para que nos pueda exponer cómo va a ser el plan de trabajo ante el Concejo Municipal.- Añadiendo el Ingeniero José Posso que con la maquinaria que tenemos, contamos con la capacidad de realizar más de cien ensayos por semana.- Informando al Economista Gerson Amaya, que dentro de este convenio existía un aporte por parte del Municipio de USD 600.000.00, el mismo se coordinó solamente en conversación a través del Gobierno Provincial de Imbabura; pero esos USD 600.000.00 hasta el momento no existe; es decir, nunca se firmó el convenio entre la Prefectura y el Municipio hablando de la administración anterior, nosotros estamos tratando de entrar en conversaciones pero esperamos de que se llegue a un acuerdo con la Prefectura, pero los USD 600.000.00 no hay, si queremos cumplir con el convenio tendríamos que hacer una reforma, disminuir USD 600.000.00 en inversión y esos fondos ponerle al Centro de Fomento Productivo, por qué porque existe un convenio firmado, existe un compromiso entre el Municipio, al Ministerio de Industrias no le interesa ese dinero si viene del Gobierno Provincial, lo que interesa de que nosotros como Municipio debemos poner los USD 600.000.00; disminuir en inversión USD 600.000.00 es muy difícil, son obras de interés cantonal que nosotros nos quedaríamos casi sin presupuesto para los siguientes años; por eso la Dirección Financiera ha visto que los USD 22.000.00 tiene que invertirse con una contraparte, estamos aportando como Municipio, estamos disminuyendo poco a poco los USD 600.000.00 para que siga funcionando el Centro de Fomento Productivo, no es responsabilidad solamente del Centro de Fomento Productivo que no se haya cumplido a cabalidad su cronograma; sino también está involucrado el Ministerio de Industrias y los Directores Zonales; el Ministerio para dar viabilidad a ciertos ajustes que se necesita hacer se demora seis meses, los USD 22.000.00 es para que siga manteniéndose el convenio porque entramos en etapa de ejecución; en el 2016 tenemos que reestructurar la generación de ingresos que nos va a dar el Centro de Fomento Productivo para que la carga para el Municipio sea muy poco.- El señor Alcalde informa que no existe documento firmado con el Gobierno Provincial de Imbabura y el GAD Municipal, habíamos solicitado que nos puedan incluir algo de los recursos de ese presupuesto que había; pero es imposible porque a la final nunca hubo, ellos nos manifestaron que nada tienen que ver y que se había finiquitado respecto a este rubro el año anterior y que no estaba contemplado en el presupuesto del año anterior; por tal razón, no había de ninguna manera la posibilidad de que se pueda incrementar los USD 600.000.00.- Acotando al Economista Gerson Amaya, esto hay que meterle al Consejo Provincial porque no solamente es responsabilidad nuestra; sino que el proyecto es nacional, el Consejo Provincial de Imbabura tiene la obligación de apoyar al Municipio en que siga vigente este convenio, siga vigente este proyecto; no hay que verlo como Antonio Ante, sino verlo como un proyecto nacional, el Gobierno Provincial tiene la competencia de la Producción.- El Ingeniero José Posso señala que ha dialogado con funcionarios del MIPRO sobre el tema, quienes manifestaron que es muy difícil que el Gobierno Provincial transfiera el valor total del convenio, pero si hay la posibilidad de que tiene dinero para proyectos y que se le presente el proyecto, el Centro de Fomento Productivo puede presentar proyectos, a lo cual van a dar prioridad; lo cual se firmará entre el GAD Municipal, Fábrica Imbabura y el

Centro de Fomento Productivo; acotando además que el convenio fue firmado el 26 de diciembre del año 2011, con fecha de término el 26 de diciembre de 2013 y una de las cláusulas decía que se debe renovar sesenta días antes de su renovación.- El convenio estipula el compromiso de las partes, que el G.P.I., aportará con un millón de dólares para el Centro de fomento Productivo, el GAD Municipal aportará con seiscientos mil dólares en instalaciones y el Ministerio de Industrias con un millón cuatrocientos mil dólares, esos USD 600.000.00 debieron estar antes de que el Ministerio transfiera el USD 1.400.000.00; en ese momento se debía contar con USD 2.000.000.00 en efectivo para poder ejecutar las actividades de todo el proyecto, pero solo se ejecutó parte del Ministerio y la otra parte quedó vacía; es por eso que algunas actividades no se pudo concretar, la máquina de factoría no se pudo instalar, porque la instalación de una máquina bordea de USD 40.000.00 a USD 60.000.00.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón señala que en obras de interés cantonal había que hacer una corrección, el Economista Gerson Amaya hablaba que había algunos incrementos; es por eso, que no cuadraba lo asignado con este incremento porque hay algunos incrementos más; pero en esta de USD 2.412.000.00, a USD 13.000.000.00.- Informando el Economista Gerson Amaya que no hay error, este es el presupuesto, las reformas las hago en el mismo presupuesto en Excel si yo le he puesto todas las columnas y filas, se abre una sábana, sumando todo eso llegamos a los trece millones, los datos que ustedes tienen que analizar y la observación es correcta señora Concejala, pero para salir de dudas es porque ya se incluye obras en ejecución, pero básicamente ustedes como Concejales lo que aprueban es lo que tiene que ver con incrementos, con suplementes de crédito que se llama técnicamente, nada más; lo demás, si de pronto algún cálculo, si hay un error se comunica, como una observación que me hizo el señor Concejal Andrade, que como se insertó una fila, le insertamos suma eso en la columna de los incrementos pero al final no totaliza; es decir, es un pequeño error de cálculo que no se lo hizo, pero ya está corregido, en el momento en que se apruebe la reforma tendrán esas filas que no asomaban.- Acotando además, lo que van a aprobar es USD 292.249.12; ese monto es lo que se incrementa, en el informe que presenté el presupuesto se incrementa en USD 292.249.12.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas refiriéndose al Centro de Fomento Productivo expresa: está gran parte del equipo o si no todo el equipo, lo que hace falta es la instalación, yo creo que a eso hay que apuntarlo, cómo es posible que estén parados ahí equipos ya más de un año, lo que hace falta es USD 40.000.00 para la instalación, pues eso habría que presupuestar para que funcione, para que empiece a brindar servicio; de lo contrario espero no equivocarme, no ser ofensivo con lo que voy a decir, tenemos funcionarios sirviendo ahí velando los equipos, viendo los equipos o esperando a ver si alguien le cae milagro del cielo para poder instalar, pues esa es la gestión, por qué no nos dicen aquí al Concejo, al señor Alcalde, pongamos a trabajar este servicio de tintorería porque ya está hecho en su gran mayoría, para que empiece a funcionar todo ese aparato técnico, hasta para que se justifique mayormente el sueldo de todos los trabajadores, funcionarios, técnicos y profesionales del nivel que tienen ahí; eso no me entra en la cabeza cuando alguien me pregunta y el Centro de Fomento Productivo, ni idea, como Concejal ni idea, yo le entiendo al Economista Gerson Amaya que aquí estamos aprobando un presupuesto pero para decirle bueno vaya, inyectemos USD

22.000.00 porque sabemos ya que va a dar frutos; por eso, es importante que el Concejo conozca cómo es que va a ser invertido estos recursos y no solo en sueldo, porque los sueldos tienen como efecto el trabajo, la gente no está por el sueldo sino para cumplir un objetivo, una función y que esto vaya trabajando.- El señor Alcalde, señala que planteó la necesidad y pedí al Ingeniero José Posso de que nos presente una hoja de ruta con respecto a las diferentes actividades que se va a cumplir, con el objeto de conocer los rubros que se van a gastar y cómo se va implementar el proceso.- El Economista Gerson Amaya informa que ese análisis ya lo hicimos conjuntamente con el Centro de Fomento Productivo porque se acerca una propuesta por parte del señor Gerente, si necesitamos ese dinero, yo también como Financiero hice la observación debe de incluirse en el presupuesto, lo que ya necesitamos y de hecho ya lo está haciendo, tengo entendido hacerle esa propuesta, no podemos esperar USD 600.000.00, pero del análisis que nos explicaba el Ingeniero Posso se puede ya inyectar como Municipio, porque no podemos dejarle todo el proyecto paralizado, el Ingeniero Posso presentará a ustedes cómo es el funcionamiento del proyecto y luego presentaremos esa propuesta al Concejo y entraría en el presupuesto del año 2016.- Solicitando el señor Alcalde al Ingeniero José Posso organice un Taller exclusivo para abordar el tema en Fábrica Imbabura.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pide explicación con relación al Wi-fi, qué plazas son las que quieren poner, cómo es que escogieron esas plazas, a qué plazas corresponden, más bien me gustaría que nos den a conocer.- El señor Alcalde señala que el proceso de la zona Wi-fi en Antonio Ante, es una aspiración que se tiene por parte de la ciudadanía pues de que tengamos en diferentes parques y plazas el sistema de Internet, para que la ciudadanía que viene de visita, turistas y estudiantes puedan ir trabajando en sus diferentes equipos tecnológicos con el Internet, conocemos que en las ciudades más importantes tienen este sistema, había pedido de que en la Jefatura de Sistemas se plantee un proyecto con el objeto de dar este servicio que es de vital importancia para que la ciudadanía esté bien servida en la tecnología y esto está para que se tenga una conexión inalámbrica a internet de banda ancha de forma gratuita para 10 de las principales plazas y parques, esto implica todas las parroquias del cantón.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta cuáles son los parques de todas las parroquias.- Señalando el señor Alcalde en Atuntaqui, el parque central; Andrade Marín, el parque principal; Imbaya, San Roque, Natabuela, Chaltura, plaza liberada, plaza de San José, plaza deportiva de Chaltura, plaza de Santo Domingo, parque de la Familia y Parque de San Luis; por los recursos que son bajos vamos a empezar con estos, la idea es de que dotemos a la ciudad, a las escuelas, colegios con la tecnología.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón informa que tiene conocimiento que en los puntos donde existen las cámaras de vigilancia del ECU 911 también como funciona por internet banda ancha pueden ser instalados los puntos Wi-fi.- El señor Alcalde manifiesta que va a solicitar al Ingeniero Arteaga, para que pueda incluir.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta el costo que implica.- Informando el señor Alcalde que es de USD 33.000.00.- Nuevamente en su intervención la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta para qué tiempo es, o es solo para instalación, cuánto implica el pago mensual.- Informando el señor Alcalde que el detalle de los valores los tiene el Ingeniero Arteaga; además, en un inicio lo que necesitamos es comprar el equipamiento y tener el servicio por parte de una

operadora hasta el mes de diciembre y luego hacer el mantenimiento aparte.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón solicita se incluya cuánto va a ser el costo mensual.- Informando el Economista Gerson Amaya que ésta inversión de los USD 33.000.00 es para los cuatrocientos y más días, la pregunta que nos quedaría luego de los cuatrocientos veinte y cinco días, este proyecto es lo que tendríamos que analizar la siguiente sesión.- Informando el señor Alcalde que por cada punto no se puede dar un valor exacto, unos lugares utilizan más el internet, Atuntaqui sería el más alto que Chaltura e Imbaya; el monto es diferente por eso, se lo hace en forma global.- El Economista Gerson Amaya indica que dentro de 425 días funcionaría el proyecto y tendríamos la oportunidad de evaluar.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, preocupado con la hidroeléctrica Imbabura que dice está parada.- Informando el Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de SERMAA que en la hidroeléctrica Imbabura hay tres generadores, el uno está funcionando el otro está parado desde hace dos años y una pequeña casi nunca funcionó, casi no da la capacidad del agua al menos en estas fechas que son de estiaje, tenemos personal que está haciendo turnos, preferible arreglar para que se justifique el trabajo que ellos hacen por lo menos por dos generadores no solo por uno, con ello se duplicaría la producción.- La señora Concejala Romelia Lomas Placencia en su intervención, manifiesta: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores técnicos, directores, gerentes de las Empresas Públicas; permítanme dar mi punto de vista, sobre estos temas; respecto a los viáticos, estoy de acuerdo que cada uno tenemos que trabajar sujetándonos a nuestras remuneraciones; pero en este caso, existen profesionales que sí se merecen sean reconocidos de alguna manera, y porque además, no están fuera de la ley en cuestiones de residencia, el profesionalismo con que trabajan sin importarles que muchas veces están fuera de los límites de lo que tienen que hacer; sin embargo, nunca dicen no a solicitudes de cualquiera de nosotros; razón por la cual, estoy muy de acuerdo que ese SBU sea designado para los dos señores funcionarios.- Respecto a la Fábrica Imbabura, esperemos que nos presenten el nuevo modelo de gestión para poder analizar la factibilidad que contienen como Empresa Pública o pase a ser administrada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; porque, como Empresa Pública o como parte del Municipio tendremos que seguir inyectando presupuesto.- Respecto al tema del Centro de Fomento Productivo, he tenido la oportunidad de dialogar con el Ingeniero José Posso, quien ha sabido informar de la capacitación a operarios que lo han tenido, junto al señor Alcalde hemos visitado empresas de la localidad, donde hemos visibilizado lo importante que si el Centro tuviese una maquinaria de tintorería para que nuestros textileros no tengan que salir fuera y enriquecer a otros, pudiendo quedarse en nuestro cantón.- Muchas veces pensamos que hay que ver resultados para poder invertir, personalmente creo que debemos invertir para ver resultados.- Estamos en una época moderna, donde a muchos de nosotros nos hace falta actualizarnos en ella; con esta inversión de Wi-fi en cada una de las parroquias del cantón, únicamente estamos haciendo lo que todos lo hacen; actualizarse y así ir saliendo de lo pasado e insertándonos en la vida presente; todo cambio siempre genera resistencia, pero si se trata del progreso de nuestro cantón lo que hacemos, está correcto.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, refiriéndose a los viáticos por Gastos de Residencia, yo he dicho en cuanto a este rubro simplemente porque le digo que el año pasado lo habíamos

suprimido porque nos habían solicitado tres salarios, entonces nosotros, yo pensaba que era la misma cantidad para una sola persona; siempre digo señor Alcalde, si es que hubiese más comunicación entre usted con los directivos para con nosotros las cosas serían muy diferente, yo siempre he reiterado una y otra vez, vuelvo a repetir lo mismo; sí hubiese más comunicación entre todos, yo creo que se arreglarían mejor las cosas, yo igualmente estoy de acuerdo con la compañera de que tanto el Doctor Sánchez es muy valioso, hemos dicho que es uno de los pilares fundamentales de este Municipio, no por estar discriminando a una persona de otra, pero reitero las palabras igualmente de que usted es un pilar fundamental, nos ayuda a todos, no solamente al señor Alcalde; sino cuando nosotros le llamamos siempre está usted con nosotros; igualmente, refiriéndose al Economista César Cevallos, tenemos menos trato con usted si se le ve que está en todo lado; sí me gustaría vuelvo y repito no solamente con usted sino con todos, yo personalmente pido que haya más comunicación, que nos enteremos más de las cosas, yo siempre digo que nosotros somos representantes del pueblo, el pueblo es el que nos pregunta a nosotros; yo creo que nosotros igualmente debemos transmitir lo que ustedes están haciendo aquí, estamos haciendo nosotros también, somos simplemente los portavoces; por esta razón, todos los argumentos que hemos dado, no sé compañeros Concejales qué les parece sí; yo igualmente, como la vez pasada quisiera que seamos conscientes y aprobemos todos igual por unanimidad, no sé qué les parece ésta en primera, todo sea por unanimidad, ninguno mocione sino más bien todos seamos un equipo que tenemos que ser.- El señor Alcalde, manifiesta que quedaría aprobada en primera instancia, preguntando al señor Concejal Edmundo Andrade Villegas si está de acuerdo.- Respondiendo el señor Concejal Andrade que se proceda a tomar votación.- El señor Alcalde pregunta a la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, si lo hace moción para que se apruebe en primera discusión la tercera reforma al presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2015.- Respondiendo la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que sí; acto seguido pregunta a los señores Concejales si hay apoyo a la moción.- Señalando la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, yo apoyo la moción.- El señor Alcalde, al existir la moción, misma que cuenta con el respectivo apoyo, dispone que por Secretaría se proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD.- Andrade Villegas Edmundo, antes de consignar su voto expone: yo pienso que ésta es la manera de presentar un presupuesto al Concejo, no cómo se hizo el presupuesto general que fue muy general como la palabra lo dice, por eso mi voto fue en contra inclusive porque no nos dejó claro muchas cosas y sigo en contra de muchas cosas de ahí del presupuesto como está aprobado actualmente; pero esta reforma por lo menos los USD 292.000.00 que están aumentados al presupuesto, en buena hora por el cantón se ve que sí está justificado; sobre todo con la esperanza de que Fábrica, el Centro de Fomento Productivo y SERMAA donde están los recursos más grandes, vaya dando frutos; esa es la intención de la razón de vivir, de existir las empresas; así le veo yo, aún tengo confianza en que eso pueda funcionar; tengo una apreciación muy particular referente a esos recursos para los Viáticos por Gastos de Residencia, jamás dudaría de la capacidad, de la calidad de los profesionales, no soy quien para juzgar eso; mucho más aún cuando nos ha demostrado como dijo Nancita el Doctor con sus conocimientos e inclusive hemos ido aprendiendo en el camino; pero yo si considero con

todo el respeto y consideración a los dos profesionales, señor Alcalde yo sí creo que debe haber la posibilidad de buscar profesionales dentro de la provincia que sí creo que existan con la misma capacidad, o tal vez no; pero mucho se acerca a la capacidad de la gente que le está colaborando a usted, con ese análisis mi voto a favor de la moción.- Domínguez Buitrón Nancy, expone: antes de nada, muchísimas gracias por las explicaciones; igual, acojo las palabras del compañero Edmundo que está muy bien de que todos nos vengamos a exponer, nos respondan claramente las cosas y así siempre iremos aprendiendo más y más, por mi moción.- Espinosa Calderón Carlos, era muy importante la aclaración que tenían que darnos todos los técnicos referente a la tercera reforma del presupuesto, con eso nos dejan claro a nosotros como Concejales para tomar la decisión; por tal motivo, yo voto por la moción.- Lomas Placencia Romelia, por lo expuesto anteriormente y con la certeza de que este grupo de trabajo es idóneo, a más de ser profesional y con la seguridad de que vamos a continuar trabajando en bien de nuestro pueblo, en beneficio de quienes confiaron en nosotros, tengo la certeza en que nuestro cantón va a surgir el desarrollo aún más elevado, porque todos vamos a trabajar en conjunto y un solo equipo, por la moción.- Paredes Jijón Joaquín, después de la explicación tanto del señor Alcalde como de los señores Directores Departamentales y profesionales del Municipio, felicito a los señores Directores porque están realizando un buen trabajo, la función de un Concejal es de legislar y fiscalizar, también ayudar en la gestión del señor Alcalde, a más de eso con la esperanza de que las obras del año 2015 ya se ejecuten lo más pronto posible y para que crean que yo no estoy apoyando al señor Alcalde y para que vean que si apoyo, por la moción.- Posso Padilla Fabián.- Antes de expresar su voto manifiesta: todos como personas no como autoridades ni técnicos podemos entender de que el país tiene una Constitución, tenemos un ámbito de derecho; por tanto, no puede haber discriminación que se llama xenofobia que se llama en cualquier parte del mundo, la Constitución contempla muy claramente de que está permitido el trabajo para todas las personas en el Ecuador hasta para los extranjeros; de tal manera que el hecho de que contratemos a una persona que sea de otra ciudad, no implica que esté mal, es situaciones de carácter administrativo y más bien si es que nosotros caeríamos en una discriminación caeríamos dentro del problema de xenofobia, yo más bien pediría que en esta caso nos demos cuenta de que son circunstancias administrativas que tenemos que vivirlas y tener la posibilidad de que cada administrador pueda cumplir con sus objetivos con las personas y un equipo técnico que le sea conveniente, sea de donde sea; con esto quiero dar mi voto a favor de la moción.- Siendo así secretaría informa el resultado de la votación: seis votos por la moción presentada por la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2015.- Continuando con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA respecto a la legalización de un Bien Mostrenco solicitado por la señora Luz María Jácome Tixilima, terreno ubicado en el Barrio Santa Isabel (calle de los Arrieros, entre Venezuela y Sánchez y Cifuentes) de la Parroquia de Andrade Marín.**- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Planificación y



Presupuesto.- Secretaría en cumplimiento con la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con número de oficio 009-GADMAA-CPP-2015, de fecha 3 de septiembre de 2015.**- Mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente Texto: De nuestra consideración: En atención a su Memorando No. MAA-A-20115-0623-0, de fecha 27 de agosto de 2015, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, en cumplimiento de lo que dispone el numeral 5 del Artículo 12 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares...” nos permitimos indicar lo siguiente: 1. Con fecha 23 de febrero de 2015 la señora Luz María Jácome Tixilima, con cédula de ciudadanía 100020191-1, realiza una solicitud al señor Alcalde que en la parte pertinente dice: “... Legalizar un terreno que está ubicado en el Barrio Santa Isabel (calle De los Arrieros, entre Venezuela y Sánchez y Cifuentes) de la Parroquia de Andrade Marín ya que la propiedad no se encuentra legalizada formalmente, y solicito cordialmente me ayude con este pedido...”, y 2. La peticionaria ha cumplido con cada uno de los requisitos y el procedimiento previstos en la mencionada Ordenanza.- Con este antecedente y una vez revisado el expediente de la señora Luz María Jácome Tixilima, mismo que adjuntos al presente, solicitamos a usted, de la manera más comedida, sea tratado por el Concejo Municipal en Pleno para que emita la correspondiente Resolución de Titularización.- **Firman:** doctor Joaquín Paredes Jijón, **Vicealcalde, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto;** señora Nancy Domínguez Buitrón y señor Carlos Espinosa Calderón, **Concejales, Miembros de la Comisión.**- El señor Alcalde solicita el análisis jurídico al doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- En uso de la palabra el abogado Atahualpa Sánchez, manifiesta, existe el expediente como conoce la Comisión, hemos seguido todos los procedimientos de acuerdo a la ordenanza relacionado al capítulo pertinente a mostrencos en posesión de particulares, revisado todo el expediente y reunidos los requisitos de todos los servidores públicos y de las autoridades judiciales, he procedido a elaborar el informe jurídico y consecuentemente en base a esa documentación la comisión elaboró el informe correspondiente; de igual forma, está elaborada la Resolución.- El señor Alcalde pone en consideración de las señoras y señores Concejales el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y su respectiva Resolución de Titularización.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde basado en la petición de la señora Luz María Jácome Tixilima, el informe jurídico y del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, por cuanto se ha cumplido con todos los requisitos; por tal razón, elevo a moción que se apruebe el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y la Resolución de Titularización en favor de la señora Luz María Jácome Tixilima Jácome.- Moción que cuenta con el apoyo de la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia y aprobada por unanimidad.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta de cuántos metros es el terreno, la comisión ha informado que está cumpliendo con todos los requisitos de conformidad con la ordenanza, además no ha habido una escritura pública.- El Abogado Atahualpa Sánchez, señala que si aprueban el informe deben aprobar de manera inmediata la Resolución que está elaborada y en la parte pertinente del Artículo 1, insertamos la cantidad de metros que constan en el levantamiento planimétrico; aprobada

ya esta titularización administrativa por parte del Concejo, elaboramos la minuta y en la minuta van las dimensiones y los linderos.- En consecuencia **el Concejo Municipal en Pleno amparado en el Art. 11 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 03 de Septiembre de 2015 en donde emite informe favorable a favor de la señora Luz María Jácome Tixilima, respecto de la Legalización del bien mostrenco en aplicación a lo previsto en el Art. 12 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Acto seguido el Concejo Municipal en Pleno aprueba le Resolución de Titularización No. 0019-GADM-AA-CM-2015 a favor de la señora Luz María Jácome Tixilima en los siguientes términos:**

Resolución No. 0019-GADM-AA-CM-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE ANTONIO ANTE

CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.”

**Que**, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

**Que**, de conformidad al artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia y eficiencia;

**Que**, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, en que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

**Que**, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador en donde especifica el orden jerárquico de aplicación de las normas; tales como la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales, y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones.

**Que**, en base a la solicitud y contenido en el documento de fecha 23 de febrero del 2015 y recibido el 03 de marzo mismo año en secretaría de Alcaldía, mismo que está firmado por la señora LUZ MARÍA JÁCOME TIXILIMA, con cédula de ciudadanía número 100020191, legalmente sumillado por el señor Alcalde.

**Que**, Visto la copia a color de la cédula de ciudadanía de la peticionaria;

**Que**, Visto el Certificado de no adeudar al municipio por parte de la interesada, de fecha 04 de agosto del 2015;

**Que**, Visto el pago del impuesto predial actualizado del lote en referencia de fecha 21 de enero del 2015;

**Que**, Visto el pago de Tasa por inicio del proceso e inspección técnica fechado el 14 de julio del 2015;

**Que**, Visto escritura pública de declaración juramentada en la que consta:

- a) No existir escritura pública del bien inmueble;
- b) Posesión ininterrumpida de al menos 10 años;
- c) Estado civil; y,
- d) No existir reclamo o discusión de linderos con los colindantes sobre la propiedad en referencia o derechos reales que se aleguen, excluyendo de responsabilidades al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Antonio Ante fechada el 19 de marzo del 2015;

**Que,** Visto el informe de regulación urbana para bienes en posesión de particulares de fecha 02 de febrero del 2015;

**Que,** Visto el levantamiento Planimétrico georeferenciado con dimensiones e identificando colindantes, con sello y firma de la Jefatura de Planificación Urbana, fecha 14 de julio del 2015;

**Que,** Visto las publicaciones por tres días consecutivos el 11 12 y 13 de agosto del 2015;

**Que,** Visto el Informe jurídico emitido por la Procuraduría Síndica del GADM-AA, de fecha 04 de agosto del 2015;

**Que,** visto el Informe Amplio y Suficiente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, integrada por los señores Concejales/as Dr. Joaquín Paredes, Presidente, Sr. Carlos Espinosa, y Sra. Nancy Domínguez, miembros de la citada Comisión;

**Que,** de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Revisada y analizada que fuera toda la documentación que consta de autos, se desprende que cumple en el aspecto de carácter legal, administrativo y técnico emitida por Autoridades públicas y servidores/as del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en conjunto con el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, todo aquello está de manera clara y expuesta en los CONSIDERANDOS arriba citados, y de conformidad al numeral 5 de Artículo 12 de la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, y predios urbanos en posesión de particulares. Regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición, adjudicaciones forzosas y rectificaciones; RESUELVE.- emitir la presente Resolución de Titularización Administrativa, a favor de la señora LUZ MARÍA JÁCOME TIXILIMA, el predio posesorio ubicado en el barrio Santa Isabel, calle Camino de los Arrieros, entre Venezuela y Sánchez y Cifuentes, Parroquia Andrade Marín del Cantón Antonio Ante, ÁREA= 1.790,64 m<sup>2</sup>, constante en el levantamiento Planimétrico.

**Artículo 2.-** Que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

**Artículo 3.-** Que se proceda hasta la conclusión del Trámite, de conformidad a lo establecido en los numerales 6 y 7 del Artículo 12 de la Ordenanza antes mencionada, y que es mandatoria para el caso que nos ocupa.

Comuníquese.- Dado en Atuntaqui, a los 10 días del mes de septiembre del año 2015.

La Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante que CERTIFICA.

Ab. María Esther Espinosa Prado  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
GADM-AA

Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Obras Públicas del GADM-AA respecto a la legalización de un Bien Mostrenco solicitado por la señorita Ana Lucía Sánchez Morales, terreno ubicado en (calle Enrique Morales, entre Rocafuerte y San Vicente) Barrio San Agustín, Parroquia de San Roque.**- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto de Obras Públicas.- Secretaría en cumplimiento con la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y de Obras Públicas, con número de oficio 010-GADMAA-CPP-2015, de fecha 4 de septiembre de 2015.-** Mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente Texto: De nuestra consideración: En atención a su oficio No. MAA-A-20115-0607-0, de fecha 21 de agosto de 2015, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto y la Comisión de Obras Públicas del GADM-AA, en cumplimiento de lo que dispone el numeral 5 del Artículo 12 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares...” nos permitimos indicar lo siguiente: 1. Con fecha 20 de julio de 2015 la señorita Ana Lucía Sánchez Morales, con cédula de ciudadanía 100257501-5, realiza una solicitud al señor Alcalde que en la parte pertinente dice: “... Desde hace diez y siete años aproximadamente, vengo poseyendo de forma pacífica, tranquila e ininterrumpida un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en... (calle Enrique Morales, entre Rocafuerte y San Vicente) Barrio San Agustín, Parroquia de San Roque... De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ordenanza que Regula los Procesos de Titularización... se sirva autorizar el trámite correspondiente y disponer para que los departamentos correspondientes procedan con lo solicitado y obtener la escritura pública a mi favor...”; y, 2. La peticionaria ha cumplido con cada uno de los requisitos y el procedimiento previstos en la mencionada Ordenanza.- Con este antecedente y una vez revisado el expediente de la señorita Ana Lucía Sánchez Morales, mismo que adjuntos al presente, solicitamos a usted, de la manera más comedida, sea tratado por el Concejo

Municipal en Pleno para que emita la correspondiente Resolución de Titularización.- **Firman:** doctor Joaquín Paredes Jijón, **Vicealcalde, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto;** señora Nancy Domínguez Buitrón y señor Carlos Espinosa Calderón, **Concejales, Miembros de la Comisión de Planificación.-** Abogada Romelia Lomas Placencia, **Presidenta de la Comisión de Obras Públicas.-** El señor Alcalde pone en consideración de las señoras y señores Concejales el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y su respectiva Resolución de Titularización.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, señala que las dos Comisiones de Planificación y Obras Públicas nos trasladamos a la parroquia de San Roque, y poder visibilizar en el lugar, (In Situ) respecto a la legalización del bien mostrenco solicitado por la señorita Ana Lucía Sánchez Morales, éste es un caso similar al anterior, todo lo tiene legal; por lo tanto, nuestro informe tiene sustento también legal.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde informa que se trasladaron al lugar la Comisión de Planificación y Presupuesto y la Comisión de Obras Públicas, esa es la parte fundamental más la explicación y cumplidos los requisitos estoy de acuerdo que se apruebe por unanimidad.- El señor Alcalde felicita a la Comisión porque se dan un tiempo para poder ir a visitar en el lugar, quedaría aprobado por unanimidad el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Obras Públicas y la Resolución de Titularización.- En consecuencia **el Concejo Municipal en Pleno amparado en el Art. 11 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Obras Públicas de fecha 04 de Septiembre de 2015 en donde emite informe favorable a favor de la señorita Ana Lucía Sánchez Morales, respecto de la Legalización del bien mostrenco en aplicación a lo previsto en el Art. 12 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.-** Acto seguido el Concejo Municipal en Pleno aprueba la Resolución de Titularización No. 0020-GADM-AA-CM-2015 a favor de la señorita Ana Lucía Sánchez Morales, en los siguientes términos:

Resolución No. 0020-GADM-AA-CM-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE ANTONIO ANTE

CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.”

**Que**, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

**Que**, de conformidad al artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia y eficiencia;

**Que**, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, en que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

**Que**, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador en donde especifica el orden jerárquico de aplicación de las normas; tales como la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales, y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones.

**Que**, en base a la solicitud y contenido en el documento de fecha 20 de julio del 2015 y recibido en la misma fecha y año en secretaría de Alcaldía, mismo que está firmado por la señora ANA LUCÍA SÁNCHEZ MORALES, con cédula de ciudadanía número 100257501-5, legalmente sumillado el 23 de julio del 2015.

**Que**, Visto la copia a color de la cédula de ciudadanía de la peticionaria;

**Que**, Visto el Certificado de no adeudar al municipio por parte de la interesada, de fecha 16 de julio del 2015;

**Que,** Visto el pago del impuesto predial actualizado del lote en referencia de fecha 04 de junio del 2015;

**Que,** Visto el pago de Tasa por inicio del proceso e inspección técnica fechado el 07 de agosto del 2015;

**Que,** Visto escritura pública de declaración juramentada en la que consta:

- a) No existir escritura pública del bien inmueble;
- b) Posesión ininterrumpida de al menos 10 años;
- c) Estado civil; y,
- d) No existir reclamo o discusión de linderos con los colindantes sobre la propiedad en referencia o derechos reales que se aleguen, excluyendo de responsabilidades al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Antonio Ante fechada el 19 de marzo del 2015;

**Que,** Visto el informe de regulación urbana para bienes en posesión de particulares de fecha 02 de febrero del 2015;

**Que,** Visto el levantamiento Planimétrico georeferenciado con dimensiones e identificando colindantes, con sello y firma de la Jefatura de Planificación Urbana, fecha 07 de agosto del 2015;

**Que,** Visto las publicaciones por tres días consecutivos el 23 24 y 25 de agosto del 2015;

**Que,** Visto el Informe jurídico emitido por la Procuraduría Síndica del GADM-AA, de fecha 20 de agosto del 2015;

**Que,** visto el Informe Amplio y Suficiente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, integrada por los señores Concejales/as Dr. Joaquín Paredes, Presidente, Sr. Carlos Espinosa, y Sra. Nancy Domínguez, miembros de la citada Comisión;

**Que,** de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Revisada y analizada que fuera toda la documentación que consta de autos, se desprende que cumple en el aspecto de carácter legal, administrativo y técnico emitida por Autoridades públicas y servidores/as del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en conjunto con el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, todo aquello está de manera clara y expuesta en los CONSIDERANDOS



arriba citados, y de conformidad al numeral 5 de Artículo 12 de la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, y predios urbanos en posesión de particulares. Regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición, adjudicaciones forzosas y rectificaciones; RESUELVE.- emitir la presente Resolución de Titularización Administrativa, a favor de la señora ANA LUCÍA SÁNCHEZ MORALES, el predio posesorio ubicado en la calle Enrique Morales, entre Rocafuerte y San Vicente en el barrio San Agustín de la Parroquia Rural San Roque del Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, ÁREA=2.137,61 m2, constante en el levantamiento Planimétrico.

**Artículo 2.-** Que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

**Artículo 3.-** Que se proceda hasta la conclusión del Trámite, de conformidad a lo establecido en los numerales 6 y 7 del Artículo 12 de la Ordenanza antes mencionada, y que es mandatoria para el caso que nos ocupa.

Comuníquese.- Dado en Atuntaqui, a los 10 días del mes de septiembre del año 2015.

La Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante que CERTIFICA.

Ab. María Esther Espinosa Prado  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
GADM-AA

Procediendo con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descenentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante (SERMAA), de conformidad al Artículo 60, literal n) del COOTAD, para el Adecentamiento de la vía de acceso a la Planta de Faenamamiento del Cantón Antonio Ante (parte Posterior), por un valor de USD 4.704.00.-** El señor Alcalde, pone en consideración de las señoras y señores Concejales el Convenio de Cooperación para su autorización.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, señala que es un tema como todos importantes por la necesidad de hacerlo por mejorar la imagen de la planta de faenamamiento y por la accesibilidad de ingreso y salida de los vehículos, existe la necesidad, se tiene la partida presupuestaria y es una cantidad pequeña, en forma personal estoy muy de acuerdo autorizar al señor Alcalde la firma del convenio.- Luego de realizado el análisis pertinente, por las señoras y señores Concejales, **el Concejo Municipal en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, amparado en el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cual dispone que los**

convenios que involucren el patrimonio institucional, requerirán la autorización del Concejo Municipal, resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante (SERMAA), para el Adecentamiento de la vía de acceso a la Planta de Faenamiento del Cantón Antonio Ante (parte Posterior), por un valor de USD 4.704.00.- Siguiendo con el SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio Modificadorio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Padre José Julio Jaramillo, Párroco de la Parroquia Eclesiástica del Barrio San José de la ciudad de Atuntaqui, de conformidad al Artículo 60, literal n) del COOTAD, para el mejoramiento del Convento San Bernardino, por un valor de USD 3.499,36.- El señor Alcalde, pone en consideración de las señoras y señores Concejales el Convenio de Cooperación para su autorización.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico informa que vuestro Concejo autorizó para que firme este Convenio por la misma cantidad, por los mismos materiales, no ha variado en absoluto; pero ya una vez que firmó el señor Alcalde dicho convenio, la Dirección Financiera hizo una observación que me parece interesante a través de su contador y lo corroboró el Economista Amaya en donde en el convenio anterior estaba de que el Municipio iba hacer la transferencia, entonces hizo una observación muy importante la Dirección Financiera, en donde para cuidar los recursos hizo que se modifique aquí en la parte pertinente del convenio para que el Municipio compre los materiales y haga mediante entrega recepción; el párroco de San José en conjunto con la Presidenta del Comité del Barrio, se señalan los compromisos; y con la administración del Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos del GADM-AA, cuya modificaciones se hallan insertas en la Cláusula Cuarta, literales a) y b); y, Cláusula Séptima del presente convenio.- Luego de realizado el análisis pertinente, por las señoras y señores Concejales, **el Concejo Municipal en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, amparado en el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cual dispone que los convenios que involucren el patrimonio institucional, requerirán la autorización del Concejo Municipal, resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio Modificadorio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Padre José Julio Jaramillo, Párroco de la Parroquia Eclesiástica del Barrio San José de la ciudad de Atuntaqui, para el mejoramiento del Convento San Bernardino, por un valor de USD 3.499,36.-** El señor Concejel Carlos Espinosa Calderón informa que quiere transmitir una propuesta de los señores propietarios del SPÁA que funciona en la calle Sucre y General Enríquez, esquina; que ellos quieren hacer una campaña del tratamiento contra el acné a jóvenes de escasos recursos económicos de edad entre 14 y 19 años; igual del servicio de tratamiento fisioterapéutico, lo que ellos quieren es que a través de los medios de comunicación del Municipio se haga la promoción, manifestando que el servicio es gratuito para las personas de escasos recursos económicos y si necesitan un tratamiento posterior tendría un descuento del cincuenta por ciento, la evaluación es totalmente gratuito.-

Señalando el señor Alcalde que dispondrá a la Jefatura de Comunicación Social la difusión de la propuesta promocional y la coordinación con el SPÁ.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas con relación a esta propuesta manifiesta que debería existir la motivación por escrito de parte del Centro dirigido al señor Alcalde, hay jóvenes que no tienen mucho acceso a ese tratamiento.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, refiriéndose a la propuesta, manifiesta que es bienvenida, el señor Alcalde debe apoyar porque con respecto al acné es una infección a nivel de la piel, cuando ya a una persona le da el acné al inicio puede curarse pronto, pero si es que se deja pasar algunos años quiere curarse, puede demorarse de diez a veinte años en curarse, pero más que nada el tratamiento es muy caro que pasa de USD 20.000.00 a USD 50.000.00, si es que se previene se evita los USD 50.000.00 y también estamos ayudando a las personas, a los padres y a la ciudadanía para que puedan evitar ese gasto y con respecto a las personas que tiene fracturas, esguinces, traumatismos, la rehabilitación en la parte privada también cuesta.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón informa que el día de ayer hubo una invitación por parte de GONAGOPARE, le solicité el vehículo para trasladarme, primero iba a ser en Ibarra pero luego se trasladó a San Roque, estuvieron presentes todos los Presidentes de los GADs Parroquiales Rurales de toda la Provincia, hubo un delegado de la Unión Europea que venía de Bruselas, están haciendo una especie de auditoría para ver como se está trabajando en ese proyecto que habíamos firmado con GONAGOPARE, desde ahí el señor Presidente licenciado Willan Chamorro felicitó y agradeció al Municipio por la ayuda que se le está brindando lo que es Andrade Marín que están trabajando, han recibido hace dos meses el segundo desembolso y que ya empiezan a trabajar más rápidamente las cosas y el auditor que viene, igualmente viene a seguir inspeccionando como está y enseguida los van a efectuar el desembolso de la tercera parte, va haber bastante trabajo, no solo por lo de Andrade Marín, sino en todas las parroquias rurales de la provincia, la Unión Europea está trabajando muy bien con GONAGOPARE, en la reunión resaltaron el apoyo técnico que viene brindando por parte del Municipio y me comprometí a transmitirle a usted señor Alcalde, se le va a realizar una invitación a la rendición de cuentas de todos los proyectos que se encuentra trabajando la organización.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecinueve horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIAN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO